



DECRETO N° 1341.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la transferencia de la patente de comercial, rol 1-101829, explotada en el establecimiento comercial ubicado en comuna de Chiguayante, cuyo titular es don Patricio Solorza Grandon, C.I. N° a favor de su actual propietario(a) doña Jessica Carol Fuentes Pérez, C.I. N° .-

2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°2297-B, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/EC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)
- Depto. de Rentas y Patentes

